MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO CERTIFICADO DE VIABILIDAD		
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado de acuerdo a la normatividad vigente el siguiente proyecto:

Código BPIM - SYSMAN:	2025-15238-0140	
Código BPIN – SECOP II:	**202500000042213**	
Proyecto:	**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS A TRAVÉS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**	
Fecha inscripción:	**13 DE NOVIEMBRE DE 2025**	
Valor inscrito vigencia 2025:	$	470.709.987,64
Valor inscrito vigencia 2026:	$	0,00
Valor inscrito vigencia 2027:	$	0,00
Valor total del Proyecto	$	**470.709.987,64**
Oficina responsable:	**Secretaria de Infraestructura**	
Sector DNP	**Transporte**	

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio **"DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"**; de la estructura del Componente Estratégico así:

EJE ESTRATÉGICO: 3. Desarrollo Económico con Infraestructura y movilidad.
SECTOR: 3.3. Transporte.
PROGRAMA: 3.3.2. Duitama con infraestructura, red vial regional y movilidad sostenible.
OBJETIVO: "El objetivo principal de este programa es modernizar y optimizar la infraestructura de Duitama para fortalecer su conectividad regional y promover un modelo de movilidad más eficiente y sostenible. Se busca transformar la ciudad en un centro regional bien conectado, con una infraestructura robusta y un sistema de transporte que priorice la sostenibilidad, la seguridad y el bienestar de sus habitantes.".

Que una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**. El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

La presente certificación se expide a los catorce (14) día del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyectó: Pablo Galvis – Profesional Contratista

NOTA: Esta certificación, no implica asignación de recursos.

MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN		
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
CERTIFICA:

AVAL POSITIVO A LA MODIFICACIÓN No 1

Código BPIN – SECOP II:	**202500000042213**
Código BPIM – SYSMAN:	2025-15238-0140
Proyecto:	**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS A TRAVÉS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**
Fecha inscripción:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
Oficina responsable:	**Secretaría de Infraestructura**
Sector DNP	**Transporte**
EN EJECUCIÓN	NO

VALOR INSCRITO	VALOR ANTERIOR	VALOR MODIFICACIÓN	VALOR FINAL
Vigencia 2025:	$ 470.709.987,64	(-) $ 470.709.987,64	$ 0,00
Vigencia 2026:	$ 0,00	$ 470.709.987,64	$ 470.709.987,64
Vigencia 2027:	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Valor total del Proyecto	**$ 470.709.987,64**	**$ 0,00**	**$ 470.709.987,64**

1. Que luego de revisada la documentación que justifica la modificación del componente del proyecto, el cual cumple con los requisitos exigidos por el Banco de Proyectos; así mismo, que la modificación es pertinente y conveniente para para llevar a feliz término el cumplimiento del objeto del proyecto.

2. Que mediante la presente certificación, se avala la siguiente modificación: Ampliar el horizonte del proyecto a la vigencia 2026.

3. Que las condiciones técnicas actuales permiten la ejecución del proyecto hasta su culminación.

4. Que quien suscribe la certificación, conoce, **AVALA POSITIVAMENTE** los cambios y da fe que las modificaciones propuestas, fueron revisadas y evaluadas técnica y financieramente, encontrándose que son esenciales para el cumplimiento del objeto del proyecto. El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

Duitama, 5 de marzo de 2026.

MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyectó: Pablo Galvis – Profesional Contratista